



## **AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA**

### *ANUNCIO de 5 de marzo de 2024 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.* (2024080349)

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera de fecha 26 de febrero de 2024, rectificada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2024, se ha aprobado inicialmente el proyecto del siguiente Estudio de Detalle, que se tramita a instancia de D. Antonio Cano González, en representación de D.<sup>a</sup> Ángela Rodríguez Alonso:

Tipo	Estudio de Detalle
Sector afectado	Calle Chorrillo
Instrumento que desarrolla	Normas Subsidiarias
Motivación	_____
Calificación del suelo	SU-3 Extensión Mixta
Clasificación del suelo	Urbano

El expediente se somete a un período de información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación, en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 65.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y en el artículo 57.5 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan, encontrándose el expediente de manifiesto en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas (excepto festivos).

Asimismo, la documentación técnica obrante en el expediente, estará expuesta al público durante el citado plazo en la sede electrónica del Ayuntamiento, cuya dirección de acceso es la siguiente:

[jarandilladelavera.sedelectronica.es/info.0](http://jarandilladelavera.sedelectronica.es/info.0)

Queda suspendido el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Jarandilla de la Vera, 5 de marzo de 2024. El Alcalde-Presidente, FERMÍN ENCABO ACUÑA.